En relación con la Pregunta Escrita (PES-00388) realizada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

1).- ¿Comparte el Gobierno la propuesta del Coronel Jefe de la Guardia Civil en Navarra para la creación de una "sala conjunta, bien sea presencial, bien sea virtual, donde se reciban todas las incidencias que recibimos en nuestros números telefónicos de referencia"?

2).- ¿Considera el Gobierno que la creación de esa “sala conjunta”, bien presencial o virtual, supondría una clara vulneración de la Ley foral 8/2005, de 1 de julio de Protección Civil y atención de emergencias en Navarra ya que según?

3).- ¿Esa vulneración, a juicio del Gobierno, vendría porque la legislación navarra en la materia establece que corresponde a Navarra mantener un centro de gestión de emergencias, único e integrado para todo el ámbito territorial de Navarra como centro permanente de recepción de llamadas de emergencia y de coordinación de los servicios que deban intervenir?

4).- ¿Considera el Gobierno que para la coordinación con otras administraciones o fuerzas de seguridad en las emergencias que precisan de intervención policía bastaría que el Centro de Mando de la Policía Foral disponga del geoposicionamiento de todas las fuerzas policiales para determinar cuál debiera de ser la que acuda a la atención de la correspondiente emergencia?

5).- ¿Considera el Gobierno que la Guardia Civil en Navarra lo que en realidad pretende es tener acceso directo a tiempo real a la información que se recibe en el servicio atendido en el teléfono 112?

6.-) ¿Considera el Gobierno que el Centro de Mando y Coordinación de ¿Policía Foral, de acuerdo con los protocolos de emergencia vigentes, debe de mantenerse como único receptor de las llamadas que hacia el 112 precisan intervención policial, siendo que debe de derivará a la fuerza policial que corresponda?

7).- ¿A qué proyecto se refería la Directora General de Interior cuando afirmó el 21 de noviembre que “Existe un proyecto de integración de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el 112”? ¿En qué términos se concreta dicha integración? ¿Se refería a algo más que a intercambiar el geoposicionamiento de las distintas unidades policiales?

8).- ¿Por qué afirmó la Directora General de Interior que se va hacer posible ahora que ese proyecto de integración en el 112 de la Guardia Civil y la Policía Nacional se lleve a efecto? ¿Existe algún calendario al respecto acordado con la Administración del Estado?

Existe un consenso de las distintas administraciones que participan en el ámbito de la gestión de emergencias y seguridad, y que responden a una demanda ciudadana, para buscar las respuestas más eficaces desde la colaboración y coordinación de los recursos de los diferentes agentes intervinientes en el ámbito de su competencia.

Coordinación y colaboración que también se produce en el ámbito policial entre Policía Foral, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía o las diferentes policías locales en su ámbito de competencia.

En el ámbito policial, cualquier llamada recibida en el centro de coordinación SOS Navarra-112 que necesita respuesta policial se remite al Centro de Mando y Coordinación de Policía Foral (CMC), situada en la Comisaría Central de Beloso (Pamplona) y desde allí se deriva a los distintos cuerpos policiales. Procedimiento que se va a mantener y perfeccionar en los términos que se señalan a continuación, buscando así la excelencia a lo que ya es un buen servicio de respuesta y participación policial ante una situación de emergencia.

Lo que se va a implementar es la geolocalización de todas las patrullas, en virtud del acuerdo ya suscrito dentro de la Junta de Seguridad de Navarra de 18 de octubre de 2011 que indica:

“(…) se acuerda, por unanimidad, el establecimiento de un procedimiento de coordinación basado en el uso compartido del sistema de geoposicionamiento con que está dotado el Gobierno de Navarra, que se gestionará desde el Centro de Mando y Coordinación de Policía Foral donde actualmente está establecido el sistema, distribuyendo los efectivos a los distintos incidentes en función del criterio de cercanía, especialidad y disponibilidad de medios.

El procedimiento se basará en la introducción, en el sistema, de los geoposicionamientos de las patrullas operativas uniformadas de la Guardia Civil y del Cuerpo nacional de Policía.

En las dependencias de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía existirá un duplicado del sistema informático existente en el Centro de Mando y Coordinación de Policía Foral, a afectos de verificar la eficiencia del sistema, sistema que se hará operativo en función de las posibilidades que resulten adecuadas en base a los informes elaborados por los servicios técnicos competentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Las discrepancias y correcciones en la eficacia de la distribución de medios se abordarán y, en su caso, de resolverán en la Comisión de Coordinación de la Sala”

Es de interés por todas las partes, disponer de la geolocalización de las distintas patrullas policiales de los cuerpos que operan en la Comunidad foral para que sea garantía de una respuesta eficaz en términos de cercanía, especialidad y disponibilidad de medios.

Localización de las patrullas de las distintas fuerzas policiales de la que dispondría el CMC y que tendrá una réplica en las centralitas respectivas tanto de Guardia Civil como del Cuerpo Nacional de Policía, y en la actualidad en proceso de definición técnica entre el Gobierno de Navarra y Gobierno de España y próxima implementación en el año 2022.

Esta vía acordada entre los Gobiernos de Navarra y España no contempla, en definitiva, la presencia física de cuerpos policiales en la sala del 112, es la que consideramos más adecuada y persigue como único fin la eficiencia en la gestión de la emergencia y la seguridad.

En los mismos términos que los expuestos tuvo la oportunidad de expresarse el que suscribe en el Pleno del Parlamento de Navarra del pasado 25 de noviembre, a instancias de la parlamentaria Sra. Regúlez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Geroa Bai.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 4 de enero de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía